

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Concejales-electos asistentes:

Grupo político: EAJ-PNV/EA

D. Félix Urkola Iriarte
D. Igor Sarriegi Zumarraga
D. Inazio Estensoro Eskisabel
D. Xanet Barreras Jauregi
D^a . Arantxa Zumelaga Agirre
D. Ignacio Barandiaran Aldasoro
D^a . Amagoia Naldaiz Mingo
D. Kepa Goenaga Alikostes
D. Xabier Arrasate Aierbe

Grupo político: PSE-EE

D. Juan Manuel Serna Portugal
D. Alejandro Crespo Blanco

Grupo político: PP

D. Ángel Olaso Villalba

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las doce del mediodía del día catorce de junio de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales electos que se relacionan al margen, que han resultado proclamados en las elecciones municipales celebradas el día veinticinco del pasado mes de mayo.

No asiste el concejal electo por el partido político EAJ-PNV/EA Gorka Lamy Insausti.

Asiste y da fe del acto la Secretaria Accidental Izaro Gurrutxaga Auzmendi, que lo es también del Ayuntamiento.

La Secretaria da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el art. 195.1 de la Ley Orgánica de Elecciones Generales modificada por la también Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo y art. 37.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión por la Secretaria se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por la también Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo, que queda integrada por el Concejal electo D. Ángel Olaso Villalba, por ser el de mayor edad, que la preside, y por el Concejal electo D. Xanet Barreras Jauregi, por ser el de menor edad. Actúa como Secretaria Izaro Gurrutxaga Auzmendi, que lo es también la actuante en esta sesión.

La Secretaria de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa con las certificaciones que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de la Zona, resultan conformes.

...///...

...///...

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Realizada la operación anterior y habida cuenta de que, a excepción del concejal electo Gorka Lamy Insausti, concurren a esta sesión el resto de los Concejales electos y por consiguiente la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad da posesión a los Concejales electos previo cumplimiento de los trámites legales establecidos al efecto y declara formalmente constituida la Corporación.

La toma de posesión de Gorka Lamy Insausti queda pendiente.

ELECCIÓN DE ALCALDE.-

La Secretaria expone a los reunidos que tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General modificada por la también Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo, en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas.
- Son electores todos los Concejales electos presentes.
- La elección se realiza por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir, se precisan, por tanto, 7 votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde, el Concejal electo que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Tras este informe y en base a los antecedentes obrantes sobre el caso, se proclaman candidatos a Alcalde los siguientes Concejales electos:

- D. Félix Urkola Iriarte, cabeza de lista de la coalición de partidos EAJ-PNV/EA.
- D. Juan Manuel Serna Portugal, cabeza de lista del partido PSE-EE.
- D. Ángel Olaso Villalba, cabeza de lista del partido PP.

D. Ángel Olaso señala que él no se presenta a la Alcaldía.

La Secretaria facilita a cada elector una papeleta en blanco con la indicación de que en la misma debe consignarse el nombre y apellidos del Concejal que se vote para Alcalde y entregar las papeletas dobladas.

Seguidamente se procede a realizar la votación secreta.

...///...

...///...

Recibidas todas las papeletas se procede al escrutinio, dando el siguiente resultado:

D. Félix Urkola Iriarte	9 votos
D. Juan Manuel Serna Portugal	3 votos

A la vista del resultado de esta votación es proclamado Alcalde de este Ayuntamiento el Concejales candidato D. Félix Urkola Iriarte, al haber sido este candidato el que ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos.

A continuación el Concejales electo D. Félix Urkola Iriarte manifiesta aceptar el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y previo cumplimiento de la fórmula legalmente establecida por la legislación electoral, toma posesión del cargo de Alcalde ante el Pleno de la Corporación que le confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones vigentes.

A continuación la Secretaria da cuenta al Pleno Municipal y éste queda enterado de que todos los Concejales electos han presentado declaración de bienes patrimoniales.

Igualmente la Secretaria da cuenta al Pleno Municipal y éste queda enterado de que todos los Concejales electos han formulado la correspondiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y de actividades.

Añade que las declaraciones reseñadas han sido inscritas en los Registros habilitados al efecto.

El Alcalde da por finalizado el acto de constitución de la Corporación Municipal, agradeciendo a todos su asistencia al mismo, levantando la sesión a las doce horas y treinta minutos del mediodía del día indicado en la parte superior de este Acta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.